

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 17-SP90070

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.**, R.U.T. N°88.381.200-K, con domicilio en Av. EL Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar siete (7) radioenlaces punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Reg	Coord. Geográficas						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
				Datum WGS 84											
				Latitud (S)			Longitud (O)								
				G	M	S	G	M	S						
Aqua de los Alpes	Localidad, Antivero	San Fernando	6	34	38	3,53	70	48	12,56	22147,5	40,5	28MOD7WEN	0,126	V	1
Puente Negro	Camino a Tinguiririca S/N	Chimbarongo	6	34	40	46	70	53	06	23347,50	40,5				
Rengo	Prat N° 111 al 115	Rengo	6	34	24	30	70	51	31	38361,75	40,4	28MOD7WEN	0,016	V	2
Rengo POP	Nueva 3, Sitio 42, Población El Naranjal	Rengo	6	34	24	19	70	52	03	37101,75	40,4				
Ruta L-39 Camino Rabones-Roblería	Ruta L-39 (Camino Rabones - Roblería) s/n	Colbún	7	35	50	07	71	20	20	14949,00	41,1	28MOD7WEN	0,126	V	3
Linares Nororient	Arturo Prat N° 1500	Linares	7	35	50	17	71	34	35	14529,00	41,1				
Cayumanque	Cerro Cayumanque	Quillón	8	36	42	09	72	31	18	23089,00	44,8	56MOD7WEN	0,199	V/H	4
Quillón VIP	La Cumbre s/n, Parcela 28, Lotes 2 y 3. Sector La Cumbre	Quillón	8	36	45	38	72	26	15	21889,00	44,8				
Quillón VIP	La Cumbre s/n, Parcela 28, Lotes 2 y 3. Sector La Cumbre	Quillón	8	36	45	38	72	26	15	14837,00	43,0	56MOD7WEN	0,398	V	5
Colliguay	Parcela 1, Fdo Los Maitenes, sector Rucapequén Km 15	Chillán Viejo	8	36	39	53	72	15	07	15257,00	43,0				
Cerro Buenaventura	Cerro Buenaventura	Valdivia	10	39	48	58	73	09	12	23257,00	40,5	56MOD7WEN	0,158	V/H	6
Valdivia Baquedano	Baquedano N° 417	Valdivia	10	39	49	21	73	14	40	22057,00	40,5				
Luis Matte Luis Valdes	Luis Valdés N° 2593	Puente Alto	13	33	35	15	70	34	24	38505,25	40,4	28MOD7WEN	0,001	V	7
Puente Alto 2	Av Concha y Toro N°1611	Puente Alto	13	33	35	43	70	34	39	37245,25	40,4				

2. Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indica a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 7	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 7 1 1 - 2 3 1 4 - 4 3 5 7